

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. Asimismo, no se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
4. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. En la realización de la parte B2 de la prueba, ejercicio de carácter práctico, se aceptará el uso de calculadora, siempre y cuando la calculadora no presente ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales y/o almacenar datos alfanuméricos.
6. El aspirante debe disponer de bolígrafo azul y calculadora.
7. No se permite el uso de corrector.
8. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafo, calculadora, documento identificativo y, en caso de que se disponga, teléfono móvil apagado y con la pantalla hacia abajo.
9. El DNI, pasaporte, permiso de conducción o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
10. Ningún aspirante podrá abandonar el aula en el que se esté desarrollando la prueba hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.
11. La parte B2 de la prueba, ejercicio de carácter **práctico**, se realizará en convocatoria única para todos los aspirantes el día **26 de junio de 2023** a las **9:00 h** en el IES Fuentesnuevas de la localidad de Ponferrada (León). Su duración estimada es de **dos horas**.

En Ponferrada, a 13 de junio de 2023

Fdo.: El Presidente

Fdo.: La Secretaria

Abelardo del Egido Mayo

Myriam González Díaz